



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 20:25:48
Recibo No. S002121375, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XbCe3ShYQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE NORTE DE SANTANDER, "RADAR"
Nit : 807005815-6
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501244
Fecha de inscripción: 30 de abril de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 5 NRO. 9-58 OFC 702 EDIF MUTUOAUXILIO
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : radarnds@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203420440
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 5 NRO. 9-58 OFC 702 EDIF MUTUOAUXILIO
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : radarnds@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 26 de abril de 2001 de la Asamblea General De Asociados de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001, con el No. 2732 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE RADIOS AMIGAS COMUNITARIAS DEL NORTE DE SANTANDER`RADAR`.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 20:25:48

Recibo No. S002121375, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XbCe3ShYQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de abril de 2051.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Objetivo general: La asociación "Radar" tiene como objetivo general integrar y organizar a las radios comunitarias del departamento Norte de Santander para asesorar en el cumplimiento y fines de las mismas de acuerdo a la constitución, la ley y demás normas vigentes que regulen esta materia. Se constituye como una estrategia de informar, educar, recrear, sensibilizar, fomentar el sentido de pertenencia para contribuir al bienestar de nuestras comunidades. Objetivos específicos: a) Promover los procesos de capacitación de los asociados para producir una innovadora y eficaz radio que dinamice la vida regional. b) Promover e incentivar la creación de procesos que impulsen la cultura local y regional en sus diversas expresiones. c) Generar intercambios de conocimiento, experiencias, producciones y materiales entre las radios asociadas. d) Elaborar, gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos conjuntos para investigación, capacitación y producción de radio y comunicación social general. e) Representar y defender los derechos de las radios asociadas en todas las instancias legales sociales. f) Buscar financiación para la ejecución de proyectos de comunicación social que favorezcan la convivencia y el mejoramiento del nivel de vida de los asociados. g) Constituir, fomentar y apoyar los grupos de comunicación de la zona de influencia, por sectores de interés (mujeres, jóvenes, tercera edad, niños, etc.). h) Integrar la asociación con organizaciones que tengan experiencias similares a nivel regional, nacional e internacional. i) Asesorar las radios en aspectos técnicos, planeación, programación, producción en general todo lo referente a la radio. j) Promover y ejecutar convenios interinstitucionales que les permita obtener ganancias en lo social, organizacional y económico. k) Podrá organizarse y confederarse con otras organizaciones que cumplan los mismos fines o similares. l) Promover y hacer parte de entidades que se conformen para comercializar o prestar los servicios de radio difusión. ll) Apoyar e incentivar expresiones populares y folclóricas de la región.

PATRIMONIO. El patrimonio de la Asociación estará integrado por: 1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la ASOCIACIÓN acepte. 3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 5. Todos los

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 20:25:48

Recibo No. S002121375, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XbCe3ShYQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la ASOCIACIÓN. Parágrafo: “Los aportes y contribuciones de los usuarios, miembros de la asociación, no serán reembolsables en dinero ni en especie, bajo ninguna modalidad ni en ningún tiempo; ya que los mismos no generan derecho de retorno para el aportante, directa ni indirectamente, ni por interpuesta persona, ni siquiera en caso de liquidación de la persona jurídica.

REPRESENTACION LEGAL

Director ejecutivo. La asociación radar tendrá un director ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. Tendrá las siguientes funciones: a) Ejercer la representación legal de la asociación. b) Firmar documentos y balances. c) Ser ordenador de gastos. d) Nombrar el personal operativo. e) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACIÓN. Cuando éstos excedan de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales, necesita de autorización previa de la Junta Directiva. f) Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA ASOCIACIÓN. g) Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. h) Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. i) Firmar conjuntamente con el pagador las órdenes de desembolso y los gastos. j) Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. k) Adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. l) Presentar a la Junta Directiva un informe trimestral sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. m) Preparar y presentar el informe financiero y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. n) Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. o) Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la ASOCIACIÓN. p) Planear, organizar y ejecutar la gestión de la ASOCIACIÓN. q) Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la ASOCIACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. r) Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la ASOCIACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. s) Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 20:25:48
Recibo No. S002121375, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XbCe3ShYQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia Bancaria con los fondos de la ASOCIACIÓN y a nombre de ella. t) Divulgar periódicamente las noticias de la ASOCIACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan. u) Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. v) Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la ASOCIACIÓN, los departamentos o los Grupos de Proyectos. w) Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. PARÁGRAFO: El cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva. En todo caso la persona designada deberá ser idónea para el cargo. Dentro de las Funciones de la Junta directiva tenemos: q) Autorizar al director ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 26 de agosto de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2015 con el No. 15683 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS HELI GUEVARA ANGARITA	C.C. No. 5.505.703

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025 con el No. 28414 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HAIR ANDREY JACOME AREVALO	C.C. No. 1.091.657.337
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS SERAFIN VEGA MADARIAGA	C.C. No. 5.519.447
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE LUIS DUQUE RAMIREZ	C.C. No. 5.418.817



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 20:25:48
Recibo No. S002121375, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XbCe3ShYQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA ISAURO SANABRIA VALBUENA C.C. No. 13.173.721

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA MARTHA ISABEL MARTINEZ GAMBOA C.C. No. 60.254.231

REVISORES FISCALES

Por Acta del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025 con el No. 28413 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIDIER COGOLLO ANGARITA	C.C. No. 1.090.522.550	315312-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea De Asociados	22591 del 02 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 023 del 15 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados	26272 del 26 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 20:25:48
Recibo No. S002121375, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XbCe3ShYQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIU: No reportó

Otras actividades Código CIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$201.135.009,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 20:25:48
Recibo No. S002121375, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XbCe3ShYQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
